DICTAMEN DOC N° 101 /22

VISTO: El Memorando DEC N° 119/2022, de la Dirección Administrativa -DGAF, por la cual se eleva el pedido para la ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL M.S.P. Y B.S"***, Expediente **SIMESE N° 37.333/22**

ANTECEDENTES:

1. MEMORANDO DEC N° 119/2022, de la Dirección Administrativa -DGAF, de fecha 07 de marzo de 2022.
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 12 de abril del 2022

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
3. DECRETO N° 6.581 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022"
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 64/2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL M.S.P. Y B.S"***, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 12 de abril del 2022.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 101/22

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios referenciales, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha tomado la cotización que se adjunta al Expediente de la Empresa TIGO y que para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y que se detalle a continuación de acuerdo a los Ítems solicitados:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1, Ítems 2, se obtuvo 1 (un) precio cotizado para el 1er. parámetro y 3 (tres) precios para el 2do. Parámetro, del Historial de Adjudicaciones de la DNCP, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO OFERTADO,** de la comparación de los dos parámetros.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los doce días del mes de abril del año 2022

Lic. Jorge Montiel - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2022

Nivel de Entidad: **12 - 08**
Entidad: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
UOC/UEP: **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central**
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUS.	CONTRATACION DIRECTA	MAYO	SERVICIO	GS	SI	NO	150,000,000

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2021)						
AÑO	2022	2023	2024	2025	2026	2027
MONTO	37,500,000	75,000,000	37,500,000	0	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO			DESCRIPCION DEL PAC		
7	SERVICIOS TÉCNICOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS		
CODIGO CATALOGO	**O.G**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**MONTO TOTAL**
83111801-001	268	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	150,000,000	1	150,000,000
				TOTAL	**150,000,000**

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
1	1	0	01	268	30	1	99	37,500,000
					20	819	**TOTAL**	**37,500,000**

OBSERVACION **La Línea Presupuestaria queda sujeto a la respuesta de la Solicitud de Reserva Presupuestaria remitida por la Dirección de Presupuesto**

RESPONSABLE DE LA DOC
ELABORADO POR

Fecha de elaboracion	12/04/2022			

Formulario N° 4 – RES. S.G. 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 12 de Abril de 2022

"CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS"

EXP N° 37.333/22

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la ***"CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS",*** de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Conforme al requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones – METODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F
MSPYBS

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación de los **parámetros 1° y 2°,** se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Ítem	Objeto de Gasto	Código de Catálogo.	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	1er. Parámetro	2do. Parámetro			PRECIO REFERENCIAL
					TIGO BUSINESS	ID- 393.441 26-11-21 MSPYBS	ID- 370.714 03-12-19 MSPYBS	ID- 364.844 02-12-19 MSPYBS	
1	268	83111801-001	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	SERVICIO DE INSTALACION DE TV CABLE - 8 BOCAS PRINCIPLAES Y BOCA ADICIONALES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE- INCLUYE INSTALACION COMPLETA, MONTAJE, CABLEADO, ENSAMBLAJE, INTERCONEXIONES, GARANTIA DE REPOSICION Y REPARACON DE APARATOS DECODIFICADORES, TRANSMISORES DE SEÑAL, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, PERSONAL CAPACITADO PARA LAS CONEXIONES Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS- PAGO POR UNICA VEZ	200,000	152,000	128,571	200,000	200,000
2	268	83111801-001	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	ABONO MENSULA POR SERVICIO PARA 8 BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONAKES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE - PLAN FULL HD PARA EDIFICIO; INCLUYE SEÑALES DE CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES	226,000			65,000	226,000

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios referenciales, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha tomado la cotización que se adjunta al Expediente de la Empresa TIGO y que para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y que se detalle a continuación de acuerdo a los Ítems solicitados:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1, Ítems 2, se obtuvo 1 (un) precio cotizado para el 1er. parámetro y 3 (tres) precios para el 2do. Parámetro, del Historial de Adjudicaciones de la DNCP, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO OFERTADO,** de la comparación de los dos parámetros.

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Desarrollo:

1° parámetro utilizado: presupuestos de empresas

En el Expediente presentado por la Dirección Administrativa, se visualiza el presupuesto de la Empresa TIGO BUSINESS, se adjunta captura de pantalla de lo mencionado en la presente.

Buenas tardes!

Adjunto costos referenciales para servicio de TV Full HD, según lo solicitado.

Servicio	Cantidad	Costo Mensual
TV Full HD	1	$ 205.000
Boca Adicional	1	$ 21.000
Costo de Instalacion	1	$ 200.000

Saludos.

tigo business

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: Hernan Larrosa <hernan.larrosa@tigo.net.py>
Enviado el: viernes, 4 de marzo de 2022 10:33
Para: PEREIRA STANLEY Cesar Ivan <Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>; Departamento Ejecución de Contratos MSPYBS <dec.mspybs@gmail.com>
CC: AGUERO ORTIZ Luis Carlos <Luis.AGUERO@tigo.net.py>; MANFRINI VILLALBA Angelo Michele <Angelo.MANFRINI@tigo.net.py>
Asunto: RE: SOLICITAR

Buen día

Copio al Ejecutivo Comercial para el proceso correspondiente

Saludos cordiales

tigo business

Hernan Larrosa

Ejecutivo de Servicios Grandes Cuentas.

*220

hernan.larrosa@tigo.net.py

R.I.2 de Mayo c/ Serafina Dávalos

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios adjudicados tomando como referencia las últimas adjudicaciones, se anexan al expediente copia de los contratos que corresponden a los llamados mencionados de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems 1 - Ítems 2:

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — TETÃ REKUÁI — Paraguái tekjoguáre mbaʼe — Enviá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio — Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Servicio de television por cable

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
83111801-001	Servicio de television por cable	393441	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		₲ 38.456.000
83111801-001	Servicio de television por cable	370714	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		₲ 49.920.000
83111801-001	Servicio de television por cable	370714	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		₲ 6.400.000
83111801-001	Servicio de television por cable	364844	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		₲ 21.600.000

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D G.A. F
MSPYBS

Dirección Nacional de VIGILANCIA SANITARIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DPTO. DE SUOC – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTRATO N° 32/2021

Entre Sub UOC N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe N°883 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora Nacional Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Decreto Nº 6057 de fecha 04 de octubre de 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL S.A., domiciliada en la calle Zabalas Cue y Artilleria Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Rita Asucena Giménez Hellman, con cédula de identidad N° 1.096.022, y el Sr. Víctor Manuel Franco Jimenez, con cédula de identidad N° 1.741.361, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contratación de Servicio de Tv Cable para la DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta Invitación de la **CD Nº 07/2021 – ID 393.441,** realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Contratación de Servicio de TV cable para la DNVS, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ABIERTO	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de televisión por cable	Servicio de abono por cable (abono mensual por 11 bocas)x 24 meses, Gastos ocasionales - Decodificadores más gastos de instalación. OBSERVACONES: *Deberán presentar Capacidad Técnica, con un listado de 2 a 5 técnicos calificados de la empresa debidamente acreditados y con certificación por escrito de la empresa oferente de que los Técnicos cuentan con la experiencia disponibilidad y capacidad necesaria para proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. El reclamo de los servicios rechazados se realizará vía telefónica al Call Center de la Empresa Oferente, además del envió de una Nota de la DNVS realizando el reclamo. *La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (Decodificadores), y correr con todos los gastos para la instalación y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar el cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, en el Edificio de la DNVS según pedido de la Convocante *Tecnología de cable *<El servicio deberá incluir como mínimo: 60 (sesenta) señales, con calidad de imagen y sonido digital, con los siguientes canales mínimos: Canales Nacionales de Aire: TV Pública Py., El Trece (Canal 13), TV Cámara Red Guaraní, Unicanal Canal 9 SNT, Telefuturo y Paravisión. Canales internacionales: TV Pública Argentina, CNN Español y TN (Todo Noticias). 8 (ocho) señales en alta definición HD. Guía interactiva de programación en pantalla.	UNIDAD	MES	NO	23	1.672.000	38.456.000
							TOTAL ADJUDICADO	38.456.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Iturbe Nº 883 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno
Telefax: 449944 / 453665 int. 219 Correo: subuoc.dnvs@mspbs.gov.pe
Asunción - Paraguay

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías **Original 01**

CONTRATO ABIERTO Nº 435/2019
CD Nº 72/2019 "ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" (ID 370.714)
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TELECEL S.A.E.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG RR HH Nº 32 de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 2032 de fecha 26 de Noviembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.E. RUC 80000519-8**, domiciliada en Rl 1 2 de Mayo e/ Serafina Dávalos, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emanuel Sienra Calvo**, con Cédula de Identidad Nº 1.176.215, y el **Sr. Victor Manuel Franco Jiménez** con Cédula de Identidad Nº 1.741.361 según Renovación de Poderes Esc. Nº 05, otorgado por el Escribana Zunilda A. Narvaja Reg. Nº 140, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 72/2019 ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones,
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP (reporte),
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3826 de fecha 08 de octubre de 2019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. Nº 370.714 -
El saldo queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 72/2019 "ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL"**, convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. Nº 2032 de fecha 26 de Noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto de Gs. 56.320.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones, trescientos veinte mil).-**

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE INSTALACION TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE INSTALACION COMPLETA CABLEADO HORIZONTAL SERVICIO TECNICO REPOSICION Y REPARACION DE CONFIGURADORES TRANSMISORES DE SEÑAL DE BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONALES SEGUN NECESIDAD DE TV CABLE CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES INSTALACION SEGUN NECESIDAD	UNIDAD	EVENTO	15	32	200.000	3.200.000	6.400.000
2	SERVICIO DE ABONO MENSUAL DE TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE ABONO MENSUAL DE TV CABLE CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES POR CADA BOCA PRINCIPAL O ADICIONAL	MES	EVENTO	384	768	85.000	24.960.000	49.920.000
						MONTO TOTAL		28.160.000	56.320.000

Director
Rodrigo
Ministerio de Salud Social

Victor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

LEGALES TELECEL

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

SUBU.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CONTRATO N° 022/2019

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL S.A.E., domiciliada en Zavalas Cue y Artillería, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Victor Manuel Franco Jiménez, con Cédula de Identidad N° 1.741.361, Emanuel Sienra Calvo, con cedula de identidad N° 1.176.215 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE TV CABLE - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Contratación de Servicio de TV Cable para la DNVS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.844.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019 "Contratación de servicio de TV Cable para la DNVS – Plurianual", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la *SNB UOC N° 54*. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N° 043/2019.

LEGALES LD TELECEL S.A.E.

Dra. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

Victor Franco
APODERADO

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

SUBU.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de televisión por cable	Servicio de abono por cable (abono mensual por 7 bocas) Gastos ocasionales - Decodificadores más gastos de instalación OBSERVACONES: *Deberán presentar Capacidad Técnica, con un listado de 2 a 5 técnicos calificados de la empresa debidamente acreditados y con certificación por escrito de la empresa oferente de que los Técnicos cuentan con la experiencia disponibilidad y capacidad necesaria para proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. El reclamo de los servicios rechazados se realizara vía telefónica al Call Center de la Empresa Oferente, además del envío de una Nota de la DNVS realizando el reclamo. *La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (Decodificadores), y correr con todos los gastos para la instalación y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar el cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, en el Edificio de la DNVS según pedido de la Convocante. *Tecnología de cable *Pack Full - Como mínimo 3 (tres) canales nacionales de aire. Como mínimo 7 (siete) canales internacionales con noticias	MES	EVENTO	NO	24	900.000	21.600.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								21.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil.-

Las condiciones de pago: *En moneda nacional (Guaraníes)*

a) El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. **Plurianual:** La validez o continuidad de la contratación del Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación.

b) El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto Orden de Compra/Servicio, la Factura e Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción del Bien o Servicio, copia del Contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual.

Tte. Coronel Jorge Rojas de Cordoba
Director General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - V.S.P. y B.S.

Tarde Nº 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Telefax: 449944 / 453666
Asunción - Paraguay

LEGALES LD TELECEL S.A.E.

Víctor Franco
APODERADO

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Se adjunta a la misma copia del presupuesto mencionado y copia de los contratos.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Buenas tardes!

Adjunto costos referenciales para servicio de TV Full HD, según lo solicitado.

Servicio	Cantidad	Costo Mensual
TV Full HD	1	₲ 205.000
Boca Adicional	1	₲ 21.000
Costo de Instalacion	1	₲ 200.000

Saludos.

tigo business
#SiempreConTIGO

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: Hernan Larrosa <hernan.larrosa@tigo.net.py>
Enviado el: viernes, 4 de marzo de 2022 10:33
Para: PEREIRA STANLEY Cesar Ivan <Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>; Departamento Ejecución de Contratos MSPYBS <dec.mspybs@gmail.com>
CC: AGUERO ORTIZ Luis Carlos <Luis.AGUERO@tigo.net.py>; MANFRINI VILLALBA Angelo Michele <Angelo.MANFRINI@tigo.net.py>
Asunto: RE: SOLICITAR

Buen día

Copio al Ejecutivo Comercial para el proceso correspondiente

Saludos cordiales

tigo business
Una solución para cada negocio

Hernan Larrosa

Ejecutivo de Servicios Grandes Cuentas.

*220

hernan.larrosa@tigo.net.py

R.I.2 de Mayo c/ Serafina Dávalos

DPTO. DE SUOC – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTRATO N° 32/2021

Entre Sub UOC N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe N°883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora Nacional Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Decreto Nº 6057 de fecha 04 de octubre de 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL S.A., domiciliada en la calle Zabalas Cue y Artilleria Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Rita Asucena Giménez Hellman, con cédula de identidad N° 1.096.022, y el Sr. Víctor Manuel Franco Jimenez, con cédula de identidad N° 1.741.361, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contratación de Servicio de Tv Cable para la DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta Invitación de la **CD Nº 07/2021 – ID 393.441,** realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **Nº** 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Contratación de Servicio de TV cable para la DNVS, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.441.

María Antonieta Gamarra Mir
D.E. Mariantonieta Gamarra Mir
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Victor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

DPTO. DE SUOC – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Victor Franco
APODERADO

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

CONTRATO ABIERTO Nº 435/2019
CD N° 72/2019 "ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" (ID 370.714) ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TELECEL S.A.E.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 32, de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 2032 de fecha 26 de Noviembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.E. RUC 80000519-8**, domiciliada en Rl 1 2 de Mayo e/ Serafina Dávalos, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emanuel Sienra Calvo**, con Cédula de Identidad N° 1.176.215, y el **Sr. Víctor Manuel Franco Jiménez** con Cédula de Identidad N° 1.741.361 según Renovación de Poderes Esc. Nº 05, otorgado por el Escribana Zunilda A. Narvaja Reg. Nº 140, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 72/2019 ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3826 de fecha 08 de octubre de 2019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 370 714.-
El saldo queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 72/2019 "ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL"**, convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 2032 de fecha 26 de Noviembre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto de Gs. 56.320.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones, trescientos veinte mil).-**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE INSTALACION TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE INSTALACION COMPLETA CABLEADO, MONTAJE SERVICIO TÉCNICO REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE CODIFICADORES TRANSMISORES DE SEÑAL, DE BOCAS PRINCIPALES Y/O BOCAS ADICIONALES SEGUN NECESIDAD, DE TV CABLE, CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES INSTALACIÓN SEGUN NECESIDAD	UNIDAD	EVENTO	16	32	200.000	3.200.000	6.400.000
2	SERVICIO DE ABONO MENSUAL DE TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE ABONO MENSUAL DE TV CABLE CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES POR CADA BOCA PRINCIPAL O ADICIONAL -	MES	EVENTO	384	768	65.000	24.960.000	49.920.000
MONTO TOTAL								28.160.000	56.320.000

Rodrigo [illegible] Director
Ministerio de Salud [illegible] Bienestar Social

Víctor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

LEGALES TELECEL S.A.E.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del año 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA
PLAZO: Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la Dirección Administrativa de acuerdo a la necesidad del servicio, una vez recibido tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.

La Orden de Servicio: Será emitida por la Dirección Administrativa, **Según necesidad.**

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Servicios:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de las órdenes de compra y/o servicios para los servicios que le fueran adjudicados en el presenta llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato (Dirección Administrativa) la Dirección de correo oficial de la empresa indicada en el formulario de oferta a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de servicios a ser retiradas de las oficinas de la Dirección Administrativa.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS será en el:

- **MINISTERIO DE SALUD PULICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA**
  Dirección: Pettirossi y Brasil
  Teléfono: 021-237.4000. Int. 1310
  Contacto: Sr. Rodrigo Sánchez A.- Director Administrativo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del Monto Máximo Total del Contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario Nº 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Rodrigo Sánchez Aranjo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Victor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

GALES PCEL S.A.E.

CONTRATO N° 022/2019

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL S.A.E., domiciliada en Zavalas Cue y Artillería, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Victor Manuel Franco Jiménez, con Cédula de Identidad N° 1.741.361, Emanuel Sienra Calvo, con cedula de identidad Nº 1.176.215 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE TV CABLE - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Servicio de TV Cable para la DNVS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.844.

LEGALES LD TELECEL S.A.E.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2019 "Contratación de servicio de TV Cable para la DNVS – Plurianual", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la *SUB UOC Nº 54*. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. Nº 043/2019.

Dra. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

Victor Franco
APODERADO

de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contrataos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizara de acuerdo a Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada Factura, deducido de los impuestos correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVCIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, Dirección Administrativa – 5to. Piso

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento

Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

Víctor Franco
APODERADO

LEGALES LD TELECEL S.A.E.